

Obtención de una autorización de inmigración temporal para la temporada de invierno para personas extracomunitarias

Características principales de la autorización de inmigración temporal

- Número limitado de autorizaciones que se pueden acordar, de acuerdo con lo que establezca el correspondiente Reglamento de cuota por cada sector.
- La duración de la autorización de inmigración temporal se ajusta a una temporada del año determinada por el Reglamento de cuota.
- La autorización de inmigración temporal no permite reagrupar a la familia.

Quien puede solicitar una autorización de inmigración temporal para la temporada de invierno

Toda persona recién llegada que:

- Se acoja a la cuota reglamentariamente establecida.
- Disponga de un contrato de trabajo determinado con una empresa legalmente constituida en el país.
- acredite un alojamiento en el Principado de Andorra.

Documentación necesaria (ver el trámite G1 de la web: www.immigracio.ad/tramits)

- **Acreditar estar en situación regular en el Espacio Schengen.**
- Solicitud de autorización temporal: impreso cumplimentado y firmado por el trabajador y la empresa andorrana contratante.
- Original y fotocopia del pasaporte vigente.
- Certificado de antecedentes penales del país de origen y del país de nacionalidad, así como de los países de residencia, debidamente legalizados (apostilla de la Convención de La Haya o documentos debidamente legalizados). Este documento no debe contener ninguna anotación de antecedentes.
- Declaración jurada relativa a los antecedentes penales.
- Una fotografía en color (35 x 45 mm) tomada recientemente, en un plazo inferior a seis meses antes de la solicitud, con la fisonomía totalmente visible y la cabeza descubierta y con el fondo blanco.
- Documento acreditativo del alojamiento: copia del contrato de alquiler, copia del título de propiedad o certificado que acredite el alojamiento en un establecimiento público. Si el titular de la vivienda no es la persona que hace la solicitud, debe adjuntarse además un certificado de domicilio.
- Documento acreditativo del estado civil. En caso de ser soltero: certificado oficial de soltería o declaración jurada firmada por la persona solicitante.
- Contrato de trabajo.
- Documento de firma (documento en el que se registra la firma de la persona y se incluye su fotografía).
- Consentimiento de pruebas médicas.
- Notificación de orden de abandono del territorio (compromiso escrito de la persona de abandonar el territorio una vez se agote la duración de la autorización de inmigración).
- Diligencia de visado.
- Extracto de puntos de la CASS de la persona solicitante si ya había trabajado anteriormente en Andorra.
- Curriculum vitae con la formación adecuada o dos años de experiencia profesional en relación con el puesto de trabajo solicitado.

Nota importante

En caso de que una persona quiera optar a una autorización de residencia y trabajo debe acreditar una formación de enseñanza superior o equivalente y/o 6 años de experiencia profesional relacionada con la ocupación solicitada. Esta experiencia se acredita mediante la fotocopia de la titulación y el certificado académico o bien, con los certificados laborales emitidos por las empresas que el interesado ha trabajado en el extranjero, estos documentos deben tener los datos verificables sobre su emisor y el documento de vida laboral. Todos los documentos oficiales deben ir debidamente legalizados.

Si la persona interesada ha trabajado con el mismo empleo que pretende desarrollar por cuenta de una empresa andorrana debe acreditar la siguiente experiencia:

TEMPORADAS EN LA MISMA OCUPACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL SUPLEMENTARIA A ACREDITAR EN LA MISMA OCUPACIÓN
1 temporada *	5 años
2 temporadas*	4 años
3 temporadas*	3 años
4 temporadas*	2 años
5 temporadas*	1 años
6 temporadas*	-

*Para contabilizar una temporada de invierno, la persona interesada debe haber trabajado como mínimo 4 meses cumplidos en la misma ocupación o bien 3 meses completos durante la temporada de verano.